

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA LEXCOOP.
DEMANDADO : NINI JOHANNA BERNAL RIVADENEIRA
RADICACIÓN : 2021-00015-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Santiago de Cali, Agosto 10 de 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 023

Cali, Agosto 10 de 2022, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: Agosto 16 de 2022

A handwritten signature in black ink, identical to the one above, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA